

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Tercera Prórroga Contrato:
CR-WEB/2023/0000004942
Expediente: P.A. 2023-0-27

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte D. **Angel Luis del Cerro Sánchez**, con número DNI [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **ALTAN PHARMACEUTICALS, S.A.** con C.I.F. **A82001801**, con domicilio social en C/ Cólquide 6 1 Oficina, Las Rozas, C.P.: 28230 (MADRID), en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el notario, D. **Ignacio Gil Antuñano Vizcaino**, el día **25 de enero de 2023**, bajo el número **309** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 23 de agosto de 2023, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COLISTIMETATO DE SODIO CON DESTINO EL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.**, adjudicado por un importe máximo de **12.792,00 €**, lote 1, para un plazo de ejecución de 12 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **12 meses** más de ejecución (**del 24/08/2026 al 23/08/2027**).

CLÁUSULA ÚNICA. - Que en virtud de la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el punto 16 de la Cláusula 1 del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **ALTAN PHARMACEUTICALS, S.A.** se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de 12 MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (12.792,00 Euros)**- (Base Imponible: 12.300,00 €, IVA: 492,00 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2026	27107	4.512,73
2027		8.279,27

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y firma.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**

D^a Carmen Martínez de Pancorbo González

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CRESPO JESUS
Fecha: 2026.07.30 14:31

**P/A EL DIRECTOR MÉDICO
Fdo.: Jesús Fernández Crespo**

**POR LA EMPRESA,
ALTAN PHARMACEUTICALS, S.A.**


**ANGEL LUIS
DEL CERRO**
(R:
A82001801)

Firmado
digitalmente por
 ANGEL
LUIS DEL CERRO (R:
A82001801)
Fecha: 2026.07.24
12:33:38 +02'00'

Fdo.: Angel Luis del Cerro Sánchez

La autenticidad de este documento se puede compro
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: